

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	13-2021		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité	Comisión
			Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	29 de julio de 2021		
Hora Inicio	08:00 am.		
Hora Finalización	12:38 pm		
Lugar	Plataforma SOFFI y MEET. Motivo: cuarentena Coronavirus		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión		
Carlos Andrés Marín Nieto	Representante Egresados asistencia de 8:00 a 10:00– realizó votación por SOFFI		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
Nombre Completo	Cargo		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
2.3 Ausentes			
Sin estudiante	Representante Estudiantil – principal	Vacante (convocatoria desierta)	
Sin docente	Representante Profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
3. Agenda de trabajo			
1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación y comentarios al acta anterior 4. Programas regionalizados 5. Asuntos académicos 6. Asuntos estudiantiles de posgrado 7. Asuntos estudiantiles de pregrado 8. Asuntos profesoraes 9. Varios			
4. Desarrollo del orden del día			
1. Verificación del quórum. Se verifica el quorum			

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 13 de 2021. Se aprueba

3. Aprobación y comentarios al acta anterior

Se aprueba el acta 12 del 15 de julio de 2021

4. Informes:

4.1 Aplazamiento del proceso de licitación para la construcción de la nueva planta física de la FNSP: El Decano informa la situación del proyecto de planta física de la Facultad, en la que comenta que, a pesar de los compromisos de la Rectoría, se continúa postergando la decisión de inicio de la obra. Durante la sesión del Consejo Superior Universitario (CSU) del 27 de julio, no fue llevado el proyecto para aprobación de la tercera licitación. Dentro del Plan de Acción Institucional - PAI, se aprobaron 82 mil millones de pesos para la obra. Por otra parte, el proyecto de Ciudadela Robledo lo mismo que el correspondiente al retorno seguro, por 53 mil millones, estos últimos, si fueron sometidos a aprobación.

La discusión sobre el proyecto de la FNSP se abrió, pero de acuerdo con la opinión de algunos consejeros, las respuestas no fueron claras por parte del equipo rectoral. Se decidió aplazar la decisión para la próxima sesión, pero se ignora si para ese momento, se presentará la aprobación de la tercera licitación. Como consecuencia, todo este trámite implicará para la misma, un retraso de varios meses. Se sabe que se recomendó al Rector conversar con el Decano.

Por otra parte, el Decano fue invitado por un integrante del CSU a realizar gestión frente al Gobernador de Antioquia. El objetivo es solicitar financiación para el proyecto. Se aclara que el gobernador no hizo presencia en la sesión del CSU.

Comentarios de los consejeros:

- Se destaca como positivo que el asunto esté en la agenda del CSU y que exista entre algunos de sus integrantes favorabilidad. Asimismo, la aprobación en el PAI. Se comparte la preocupación sobre la insuficiencia de estas acciones para avanzar hacia la materialización de la obra. Se juzga conveniente discutir una ruta de gestión fundamentada en acciones, entre otras de orden jurídico como son los derechos de petición. En el comité de currículo, el profesor Domingo expresó su preocupación con la situación de la infraestructura. Otros integrantes solicitaron memoria de los estudios realizados con respecto de la vulnerabilidad de la estructura.
- Se considera que la repotenciación no debe ser puesta como condición, pues la misma no soluciona la necesidad de espacio para desarrollar el proyecto de Facultad, formulado en años anteriores. Se apoya una gestión por la vía jurídica.
- Se expresa que desde la asociación de egresados se debe apoyar el impulso al proyecto evitando el menor daño posible.
- Se hace notar que la propuesta de aprobar las transferencias que hace la Facultad a la Universidad no ha sido seriamente discutida y la aprobación de reserva para cubrir el servicio de deuda.
- Es importante pensar que el edificio puede ofertar servicios de interés de la Ciudad, del Departamento y del País, que puestos en un proyecto conjunto pueden convertirse en una fuente de financiación, en el marco del mutuo beneficio a largo plazo, de los potenciales aliados.

5. Asuntos Académicos

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

5.1 Aprobación de calendario académico programas de pregrado Medellín 2021-1: Se presenta para aval la propuesta de recalendarización de los programas de pregrado Medellín 2021-1, teniendo en cuenta la discusión con el estamento estudiantil sobre el pliego de garantías para dar inicio a las actividades académicas.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala *ad referéndum* de los resultados de la asamblea de estudiantes, la recalendarización de las actividades académicas y administrativas del semestre 2021-1, de los programas de pregrado, semestre 2021-1, sede Medellín, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Taller de Vida Universitaria	1 al 6 de marzo de 2021
Oferta de Matrícula	3 de marzo de 2021
Matrícula	4 de marzo de 2021
Iniciación de actividades académicas	8 de marzo de 2021
Ajustes y Matrículas extemporáneas	9 al 16 de marzo de 2021
Inscripción a validaciones	18 al 21 de mayo de 2021
Semana Santa	29 de marzo al 4 de abril de 2021
Reinicio de actividades académicas	2 de agosto 2021
Semanas de encuadre sin evaluación	2 al 15 de agosto de 2021
Terminación de clases	17 de octubre
Exámenes finales	19 al 24 de octubre
Habilitaciones y validaciones	25 al 31 de octubre
Terminación oficial del semestre	2 de noviembre

Notas:

- 1) No se indica fecha límite para 40% evaluado debido a que no es pertinente por las garantías académicas aprobadas por el Consejo Académico según Resoluciones 3415 del 30 de abril, 3428 del 23 de julio y 3475 del 10 de diciembre de 2020.
- 2) La inscripción para los exámenes de clasificación (ENGLISH) se realizará a través del Programa Institucional de Formación en Lengua extranjera – PIFLE. Este examen no aplica para quienes deben aprobar competencia lectora, de acuerdo con su plan de estudios.

5.2 Aprobación de calendario académico nuevos admitidos Medellín semestre 2021-2: Dado que ya están los resultados de los nuevos admitidos 2021-2, se debe definir si se dará inicio a un nuevo calendario en el mes de agosto o se dará espera hasta el inicio de actividades del 2021-2 de los estudiantes antiguos.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala abrir el calendario para nuevos estudiantes admitidos 2021-2, en el mismo horizonte temporal del calendario regular, a partir del mes de noviembre de 2021.

5.3 Aprobación de ampliación del lugar de desarrollo del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud (GESIS): Para conocimiento de los consejeros, se presenta Resolución del MEN 013113 del 21 jul 2021, por medio del cual se resuelve la solicitud de ampliación del lugar de desarrollo para Apartadó para el programa de Gerencia en Sistemas de Información en Salud de la Universidad de Antioquia, ofertado en la modalidad presencial en Medellín.

Decisión: El Consejo de Facultad se da por enterado.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

5.4 Estudio de presupuestos para apertura de nuevas cohortes: Se presenta el estudio del presupuesto avalado por la Administradora [REDACTED] correspondiente a los programas de posgrados Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo C 29, Especialización en Administración de Servicios de Salud C27, Especialización en Auditoría C10 y Maestría en Administración Hospitalaria C2, con el fin de avalar para continuar los trámites correspondientes.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el respectivo estudio de presupuestos para apertura de nuevas cohortes de los programas de posgrados Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo C 29, Especialización en Administración de Servicios de Salud C27, Especialización en Auditoría C10 y Maestría en Administración Hospitalaria C2.

5.5 Aprobación contenidos de curso: El comité del programa, de la Especialización en Administración y Servicios de Salud, según las actas 01, 04, 06, 07 de 2021, solicita la aprobación de los contenidos de curso, que serán ofrecidos en el semestre 2021-1.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la programación de fechas y los contenidos de los cursos Negociación y contratación en salud; Epidemiología y Bioestadística; Mercadeo en salud; Administración financiera; Economía de la salud; Diseño de monografía; y Administración general de la Especialización en Administración y Servicios de Salud, ofertados en 2021-1.

5.6 Aprobación contenido curso: El comité del programa, de la Especialización en Auditoría en Salud, según las actas 01,02,03,06,07 de 2021, solicita la aprobación de los contenidos de los cursos, que serán ofrecidos en el semestre 2021-1.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la programación de fechas y los contenidos de los cursos Auditoría en salud, Información en salud, Sistema de Gestión de la Calidad, Negociación y contratación, Prácticas académicas Auditoría en Salud, de la Especialización en Auditoría en Salud.

6. Asuntos estudiantiles posgrado

6.1 Pliego de garantías de estudiantes de posgrado: Se presenta para conocimiento de los consejeros, la respuesta del profesor [REDACTED], director de posgrados de la Universidad, al pliego de garantías de los estudiantes de posgrado, quienes continuaran en paro hasta tanto no se instale una mesa de negociación.

El vicedecano comenta que, en respuesta a las solicitudes de los estudiantes de posgrado, desde el nivel central se ha hecho énfasis en que la matrícula cero sólo aplica para el pregrado. Se ilustran las exenciones a los posgrados que históricamente la Universidad ha realizado, incluidos los beneficios de los fondos de beca de maestría y doctorado. El

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

análisis muestra que, de asumir matrícula cero, los costos totales serían aproximados \$22.375 millones al semestre y no existe fuente de financiación para cubrir dicha cifra.

El vicedecano advierte que las señales dadas por los estudiantes apuntan a que el Directivo de la Facultad será convocado para conversar, entre otros asuntos relacionados con las garantías para los posgrados, sobre la matrícula cero.

Decisión: El Consejo de Facultad se da por enterado.

6.2 Matrícula extemporánea semestre de evaluación: El Comité de Posgrados en sesión del 27 de julio, acta 13, revisó la solicitud del Comité de Programa de la Maestría en Epidemiología sobre matrícula extemporánea para semestre de evaluación de la estudiante [REDACTED] C.C. 34614032 de la cohorte 17 del programa, esto debido a que la estudiante estuvo matriculada hasta el 5 de marzo del 2021, solicitó la ampliación de prórroga hasta el 28 de abril del 2021 la cual fue aprobada, sin embargo, no se obtuvo respuesta de la Dirección de Posgrados a esta solicitud. La estudiante entregó el trabajo en la fecha de ampliación aprobada por el Consejo de Facultad. Actualmente la estudiante no está matriculada en semestre de evaluación, por lo cual se solicita se gestione la matrícula extemporánea para regular su situación académica.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba matrícula extemporánea para semestre de evaluación de la estudiante [REDACTED] C.C. 34614032 de la cohorte 17 del programa Maestría en Epidemiología, teniendo en cuenta el aval del Comité de Posgrados.

6.3 Ampliación del calendario: El comité de posgrados en sesión del 27 de julio, acta 13, revisó el caso de las estudiantes [REDACTED] C.C. 1045.706.168 y [REDACTED] C.C. 44.007.161 de la Especialización en Auditoría en Salud, teniendo en cuenta las situaciones que han aquejado a las estudiantes los últimos meses, la normativa de la universidad y los recientes beneficios para los estudiantes en razón de la pandemia, este comité avala la ampliación del calendario para que estas concluyan con su trabajo de grado.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avala la ampliación del calendario 2021-1 con exoneración de pago para las estudiantes [REDACTED] C.C. 1045.706.168 y [REDACTED] C.C. 44.007.161 de la Especialización en Auditoría en Salud, teniendo en cuenta el aval del Comité de Posgrados, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Diciembre de 2020
Matrícula	Enero 28 de 2021
Ajuste de Matrícula	Febrero 3 al 9 de 2021
Iniciación de actividades académicas	Febrero 1 de 2021
Semana Santa	Marzo 28 a Abril 3 de 2021
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo de 2021
Finalización de actividades académicas	Diciembre 17
Fecha límite de reporte de notas finales	Diciembre 17
Finalización de semestre	Diciembre 17

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

6.4 Reserva de cupo Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo: El comité de posgrados en sesión del 27 de julio, acta 13, recibió la solicitud de la señora [REDACTED] C.C. 1.128.422.285 de reserva de cupo para la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo Cohorte 28.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de finalización de proceso de admisión para dicho programa (diciembre). El Comité de Posgrados consultó con la abogada [REDACTED], quien sugiere que debe presentar nuevamente el proceso.

Se transcribe la respuesta concepto de la abogada [REDACTED]:

Con relación a su solicitud del día 22 de julio del año en curso, mediante el cual solicita reserva de cupo de la Cohorte 28 de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, nos permitimos indicarle:

La reserva de cupo es el derecho que tiene el aspirante admitido, que por razones de fuerza mayor no puede continuar con el proceso de matrícula, de ingresar a la próxima cohorte. Así lo dispone el Parágrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo 438 de 2014 que "El Consejo de la dependencia académica podrá otorgar reserva de cupo hasta la próxima cohorte cuando la solicitud respectiva esté debidamente justificada por razones de fuerza mayor. Considerando que al término de una reserva de cupo el estudiante deberá matricularse inmediatamente, la solicitud debe elevarse de manera oportuna, pues la Facultad debe garantizar las condiciones académico administrativas que garanticen el desarrollo del programa.

En este sentido, no es posible acceder a su solicitud, pues al aspirante se le informó los requisitos para el trámite y tuvo la oportunidad para elevar la solicitud, teniendo en cuenta el calendario dispuesto en el convocatoria (publicación de resolución de admitidos liquidación de matrícula, matrícula e inicio de actividades académicas), indicando las razones de fuerza mayor que justificaban "aplazar" "postergar", hasta la próxima cohorte, el proceso de matrícula a la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Invitamos a la interesada a iniciar un nuevo proceso de admisión, de acuerdo al procedimiento dispuesto por el Reglamento Estudiantil para los Programas de Posgrados.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, no avala la solicitud de reserva de cupo para la estudiante [REDACTED], con C.C. 1.128.422.285, admitida a la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, según Resolución del Departamento de Admisiones y Registros 102 del 15 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta el concepto emitido por la abogada [REDACTED].

6.5 Exonerar Segunda lengua: El comité de posgrados en sesión del 27 de julio, acta 13, estudio la solicitud académica de los estudiantes [REDACTED] C.C. 43.874.744 y [REDACTED] C.C. 1037598790 de la Maestría en Administración Hospitalaria quienes no cumplen con el requisito de la segunda lengua para poder matricular el tercer semestre en agosto 3.

Con el fin de que puedan continuar con sus estudios se solicita ante el Consejo de Facultad la exoneración del requisito mencionado, según lo estipulado en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015 y Avalado por el Comité de Programa.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba exonerar el requisito de segunda lengua de los estudiantes [REDACTED] C.C. 43.874.744 y [REDACTED] C.C. 1037598790 de la Maestría

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

en Administración Hospitalaria, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015

y el aval del Comité de Programa.

7. Asuntos Profesorales

7.1 Dedicación Exclusiva: La profesora [REDACTED] presenta solicitud de dedicación exclusiva para expandir los alcances del proyecto *Estrés alostático como biomarcador en la predicción de desenlaces en salud mental y cardiometabólica en regiones geográficas de Colombia afectadas por el conflicto armado*, con código 11158446727, contrato 832-2019, desde una propuesta de internacionalización con actores claves. Cabe anotar que los objetivos de esta propuesta de dedicación exclusiva no hacen parte del proyecto y pretenden expandir los alcances del mismo.

Para dar cumplimiento a los requisitos para otorgar la Dedicación Exclusiva, la profesora entrega: Presentación de la propuesta, Matriz de compromisos y productos, Formato de evaluación de la propuesta, Plan de trabajo proyectado 20212, Plan de trabajo proyectado 20221.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, define delegar a los profesores [REDACTED], jefe del Departamento de Ciencias Básicas y la profesora [REDACTED], Asistente de Planeación, para analizar la propuesta y proceder con las respectivas recomendaciones al consejo, para otorgar la Dedicación Exclusiva a la profesora [REDACTED].

7.2 Exoneración del título de posgrado: La jefa del Centro de Extensión requiere exonerar del título de posgrados para la docente que realizará dos actividades diferentes en el Diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes. Semestre I- mayo a junio de 2021.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avala exonerar del título de posgrados en dos contratos a la docente

– [REDACTED] C.C 43252486; 55 horas

Objeto: Brindar la asesoría para la tutoría virtual a los participantes (asesoría temática, seguimiento y presentación de informes), para el desarrollo del Diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.

– [REDACTED] C.C 43252486; 55 horas

Objeto: Brindar la asesoría para realizar el rediseño y ajuste de contenidos del Diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.

7.3 Exoneración del título de posgrado: La jefa del Centro de Extensión solicita para el diploma en el marco del proyecto EXT-4600089609-2021 MUJERES MEDELLIN - CV70200129; exonerar a la siguiente Docente [REDACTED] C.C 1098680007; 21 horas totales, 4 semanal.

Objeto: Realizar asesoría como docente para el desarrollo del contenido para el módulo 2 del diplomado en DSDR para la prestación de servicios de salud. Horas dedicación catedra: Módulo 2 15 horas. Horas dedicación catedra Docente de apoyo: Módulo 1, dos 2. Horas dedicación catedra Docente de apoyo: Módulo 3, dos 2 horas. Horas dedicación catedra Docente de apoyo: Módulo 4, dos 2 horas

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avala exonerar del título de posgrado a la docente [REDACTED] C.C 1098680007; 21 horas totales, 4 semanal.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

7.4 Exoneración del título de posgrado: El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita aval para exonerar de título de posgrado a la profesional [REDACTED] C.C. 1040731956, quien apoyara el manejo de los recursos de moodle salud pública, en ude@ para los cursos preparatorios SABER PRO 2021.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avala exonerar de título de posgrado a la profesional [REDACTED] C.C. 1040731956, quien apoyara el manejo de los recursos de moodle salud pública, en ude@ para los cursos preparatorios SABER PRO 2021.

7.5 Exoneración del título de posgrado: El grupo de investigación Salud y sociedad, con sus recursos propios, se encuentra realizando el diplomado en Educación para la salud, dirigido a investigadores, docentes, estudiantes, integrantes de los proyectos de extensión y egresados. Para acompañar el proceso se requiere la contratación de la profesional [REDACTED] C.C. 1.152.693.437 quien realizará la asesoría y asistencia técnica para Participar como docente en las secciones sincrónicas, realizar actividades de asesoría en el proceso de Investigación y participación en los foros de discusión asincrónicos, por 21 horas. Teniendo en cuenta que la profesional no cuenta con título de posgrados, se solicita realizar la excepción del título para proceder con el tramite contractual.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala exonerar del título de posgrados a la profesional [REDACTED] C.C. 1.152.693.437, quien realizará la asesoría y asistencia técnica para Participar como docente en las secciones sincrónicas del diplomado en Educación para la salud, dirigido a investigadores, docentes, estudiantes, integrantes de los proyectos de extensión y egresados.

7.6 Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Centro de Extensión solicita sobrerremuneración de las horas de algunos docentes que realizarán la capacitación y formación capacitarán para Diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes. Semestre I-mayo a junio de 2021.

Esto se justifica, en el sentido, que la Universidad de Antioquia ha categorizada la hora cátedra de los docentes, por valores inferiores a lo que propone presupuestalmente el Diplomado (valor hora capacitación a \$82.000 y valor hora por coordinar el proyecto \$110.000); por ello se hace necesario realizar la solicitud en mención.

Los docentes a sobrerremunerar son:

- [REDACTED], C.C 43252486; 55 horas totales; 4 semanales, sobrerremuneradas al 72%.
Objeto: Brindar la asesoría para la tutoría virtual a los participantes (asesoría temática, seguimiento y presentación de informes), para el desarrollo del Diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.
- [REDACTED], C.C 43252486; 55 horas totales, 28 semanales, sobre remuneración al 74%.
Objeto: Brindar la asesoría para realizar el rediseño y ajuste de contenidos del Diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.
- [REDACTED], C.C 98580860; 4 Horas, sobrerremuneración al 74%.
Objeto: Brindar asesoría para el desarrollo de las actividades de docencia, igualmente realizar asesoría del módulo 1 del diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala las siguientes sobrerremuneraciones:

- [REDACTED], C.C 43252486; 55 horas totales; 4 semanales, sobrerremuneradas al 72%.
Objeto: Brindar la asesoría para la tutoría virtual a los participantes (asesoría temática, seguimiento y presentación de informes), para el desarrollo del Diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- [REDACTED], C.C 43252486; 55 horas totales, 28 semanales, sobre remuneración al 74%.
Objeto: Brindar la asesoría para realizar el rediseño y ajuste de contenidos del Diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.
- [REDACTED], C.C 98580860; 4 Horas, sobrerremuneración al 74%.
Objeto: Brindar asesoría para el desarrollo de las actividades de docencia, igualmente realizar asesoría del módulo 1 del diplomado virtual en Estrategias para la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.

7.7 Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Centro de Extensión solicita para el diploma en el marco del proyecto EXT-4600089609-2021 MUJERES MEDELLIN - CV70200129; la sobrerremuneración de los siguientes docentes, justificado en el sentido, que la Universidad de Antioquia ha categorizada la hora cátedra de los docentes, por valores inferiores a lo que propone presupuestalmente el Diplomado (valor hora capacitación a \$82.000 y valor hora por coordinar el proyecto \$110.000); por ello se hace necesario realizar la solicitud en mención.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala las siguientes sobrerremuneraciones:

- **Docente 1:** [REDACTED], C.C 43596213; 13 horas Totales, 7 semanal, sobre remuneración 26%.
Objeto: Brindar asesoría para desarrollar como docente, los contenidos académicos para el módulo 1 del diplomado en DSDR para la prestación de servicios de salud.
- **Docente 2:** [REDACTED], C.C 43619091; 2 horas, sobre remuneración al 53%.
Objeto: Brindar asesoría como docente de apoyo, el módulo 1 del diplomado en DSDR para la prestación de servicios de salud.
- **Docente 3:** [REDACTED], C.C 1098680007; 21 horas totales, 4 semanal, sobre remuneración al 115%.
Objeto: Realizar asesoría como docente para el desarrollo del contenido para el módulo 2 del diplomado en DSDR para la prestación de servicios de salud. Horas dedicación cátedra: Módulo 2 15 horas. Horas dedicación cátedra Docente de apoyo: Módulo 1, dos 2. Horas dedicación cátedra Docente de apoyo: Módulo 3, dos 2 horas. Horas dedicación cátedra Docente de apoyo: Módulo 4, dos 2 horas
- **Docente 4:** [REDACTED], C.C 46455939; 16 horas Totales, 6 semanal, sobre remuneración al 26%.
Objeto: Realizar asesoría para el desarrollo como docente, de los contenidos académicos para el módulo 3 del diplomado en DSyDR para la prestación de servicios de salud.
Objeto: Como docente realizar asesoría para el apoyo, de los módulos 1 y 3 del diplomado en DSDR para la prestación de servicios de salud.
- **Docente 8:** [REDACTED], C.C 32208282; 18 Horas Totales, 4 semanal, sobre remuneración al 44%.
Objeto: Realizar asesoría para desarrollar como docente, los contenidos académicos para el módulo 4 del diplomado en DSyDR para la prestación de servicios de salud.

7.8 Solicitud de sobrerremuneración: "La Facultad Nacional de Salud Pública se encuentra escribiendo los currículos de la maestría en Entomología y para esto se requiere, la contratación del profesional [REDACTED] C.C. 71.695.163, quien Brindara asesoría a los posgrados y maestría en Entomología y Control de Vectores en Salud Pública por 80 horas. Teniendo en cuenta que el profesional no cuenta con disponibilidad de horas, se solicita realizar la sobrerremuneración del 60 %. Dicha actividad se coordina directamente con la decanatura "

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala sobrerremuneración del 60 % al profesor [REDACTED] C.C. 71.695.163, quien está apoyando la escritura de los currículos de la maestría en Entomología.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7.9 Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para el docente [REDACTED] C.C. 71628691, quien servirá el curso salud Pública y Seguridad Social en Salud, código 7013205, por 32 horas totales, de la Especialización en Administración de Servicios de Salud.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avala sobrerremuneración del 50% para el docente [REDACTED] C.C. 71628691, quien servirá el curso salud Pública y Seguridad Social en Salud, código 7013205, por 32 horas totales, de la Especialización en Administración de Servicios de Salud.

7.10 Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para la docente [REDACTED] C.C. 21492831, quien servirá el curso Diseño de Monografía, código 7020106, por 8 horas totales, de la Especialización en Ergonomía.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avala sobrerremuneración del 50% para la docente [REDACTED] C.C. 21492831, quien servirá el curso Diseño de Monografía, código 7020106, por 8 horas totales, de la Especialización en Ergonomía.

7.11 exoneración por jubilación: La jefa del Departamento de ciencias Específicas, solicita exonerar por jubilación a la profesora [REDACTED] C.C 43048978 quien guiará la asignatura 7019564-1 Químico Ecobiológico (módulo de microbiología) por 25 horas totales.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, avala exonerar por jubilación a la profesora [REDACTED] C.C 43048978 quien guiará la asignatura 7019564-1 Químico Ecobiológico (módulo de microbiología) por 25 horas totales.

8. Varios

8.1 Día del salubrista: La Decanatura solicita definir los criterios y los nombres de los postulados para exaltar a los Salubristas destacados en el día del salubrista, el 25 de agosto.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba elaborar listado de categorías para los reconocimientos y listado de postulados.

8.2 Programaciones convocatorias para representantes ante los comités: Se presenta para análisis las resoluciones para convocar a representantes Profesoral, Estudiantil y Egresados antes las diferentes instancias.

REPRESENTACIÓN	INSTANCIA	Observación
PROFESORES	Consejo de Facultad	Desierta
	Representante Profesoral al Comité de Extensión	Desierta
	Hasta 3 profesores que hacen extensión al Comité de Extensión	2 activos
ESTUDIANTES	Consejo de Facultad	Desierta
	Comité de Carrera GSA	Desierta
	Comité de Carrera GSS	Desierta
	Comité de Carrera GESIS	Desierta
	Comité de Currículo	Desierta
	Comité de Practicas	Desierta
	Comité de Extensión	Desierta

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

EGRESADO	Consejo de Facultad	Con representante activo
	Comité de Carrera GSA	Desierta
	Comité de Carrera GSS	Desierta
	Comité de Carrera GESIS	Desierta
	Comité de Extensión	Desierta

En ese sentido, esta es la programación de fechas para las convocatorias, para la respectiva aprobación:

- Inscripciones 2 de agosto al 1 de septiembre de 2021
- Verificar requisitos 2 y 3 de septiembre de 2021
- Listado de candidatos 6 de septiembre de 2021
- Votaciones miércoles 20 de septiembre de 2021
- Publicación de resultados 21 de septiembre de 2021
- Sujeto a ajustes de las fechas, según consulta que se hará en Secretaria General

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la programación para convocar a los estudiantes, egresados y profesores para postularse para ser representantes ante las diferentes instancias de los comités de la Facultad.

5. Finalización Reunión

12:38 p.m.

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Julio 29 de 2021

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO
Firma Presidente del Consejo

 EDWIN ROLANDO GONZÁLEZ MARULANDA
Firma Secretario del Consejo